

BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS DE LIBRE EJERCICIO EN ÁREA DE PLANES DE SANEAMIENTO PARA EL CONTROL/ERRADICACIÓN DE LA GARRAPATA.

ANTECEDENTES

En el marco de la Ley 17.950 del año 2006 y decreto N° 171 de 21 de mayo de 2007, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos, la acreditación de veterinarios de libre ejercicio para desarrollar actividades sanitarias, en áreas de actividad preestablecidas, según las necesidades del Servicio, a los efectos de contar con una mejora continua de las actividades relacionadas con los programas sanitarios que lleva a cabo el MGAP, en el Control y Erradicación de la garrapata común del ganado *Rhipicephalus (B.) microplus*, de acuerdo ley N° 18.268 de 17 de abril de 2008 y decreto reglamentario N° 9/010 de 12 de enero de 2010, la Dirección General de Servicios Ganaderos, por resolución de la DGSG/N°225/17 del 12 de junio de 2017 dispone la acreditación de los veterinarios de libre ejercicio en el “Área de saneamiento de predios interdictos por garrapata”.

ALCANCE

La presente acreditación está dirigida a Veterinarios de Libre Ejercicio interesados en trabajar con Planes de Saneamiento en predios, interdictos o no, cuyo fin sea el control o la erradicación de la parasitosis. Su finalidad es la de dar apoyo a los Servicios Ganaderos, en el Marco de la Campaña contra la Garrapata y Tristeza parasitaria.

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de Servicios Ganaderos, ha confiado a la profesión liberal componentes importantes de los programas sanitarios que son responsabilidad del Servicio Oficial. La seriedad y transparencia de los procedimientos de certificación profesional, constituyen un componente fundamental dentro del sistema y base del aseguramiento de la calidad en lo interno y frente a las demandas de los mercados internacionales.

MARCO LEGAL

La acreditación en el “Área de saneamiento de predios interdictos por garrapata” se realizará en base a lo establecido por Ley N° 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006; decreto N° 171 de 21 de mayo de 2007; ley N° 18.268 de 17 de abril de 2008 y decreto reglamentario N° 9/010 de 12 de enero de 2010;

OBJETIVOS

1. Ofrecer a los profesionales de libre ejercicio una capacitación en la elaboración y ejecución de planes de saneamiento para el control y/o erradicación del *R. microplus*.
2. Actualizar a los profesionales en cuanto a los procedimientos y responsabilidades que asumirán como acreditados, en el marco de la campaña de lucha contra la enfermedad.
3. Evaluar la competencia técnica en referencia a las medidas aplicadas para el control o erradicación de esta enfermedad.

INSCRIPCION (ES INDISPENSABLE ESTAR ACREDITADO EN EL AREA MOVIMIENTO DE GANADO)

Los interesados en realizarlo deberán enviar un e-mail a sinavele@mgap.gub.uy para ser matriculados en la plataforma EVA de FVET.

Comienzo: lunes 17 de noviembre de 2025

Culminación: domingo de 7 de diciembre de 2025

MATERIALES

Los materiales estarán disponibles en la plataforma EVA.

Contenidos de los módulos

1) Modulo Garrapata

- Taxonomía de los 5 géneros parasitarios.
- Ciclo parasitario del *Rhipicephalus (B) microplus*.
- Epidemiología de la garrapata, ciclo no parasitario.
- Estado actual de la resistencia en la garrapata *Rhipicephalus (B) microplus*. nivel nacional, regional y mundial.
- Características de los garrapaticidas. Eficacia y poder residual. Mecanismos de acción, vías de administración. Farmacodinamia.
- Uso de garrapaticidas para los despachos de tropa.
- Tratamiento Generacional de la Garrapata
 - a. Planes Pilotos.
 - b. Proyecto INIA-FPTA.
 - c. Proyecto TCP-FAO.

2) Módulo Hemoparásitos

- Epidemiología de *Babesia bigemina*, *B. bovis* y *Anaplasma* spp.
- Diagnóstico de situación de los hemoparásitos a nivel predial, evaluación de riesgo epidemiológico.
- Diagnóstico de brote y medidas para su control.
- Prevención de hemoparásitos, utilización de vacunas (Hemovacunas).
- Tratamiento de hemoparasitos.

3) Modulo Planes de Saneamiento

- Criterios de Interdicción en Zonas de Control y Libre de garrapata.
- Elaboración del Plan de Saneamiento. Aspectos relevantes.
- Monitoreo y evaluación del Plan de Saneamiento.
- Cese de la interdicción.

Principales puntos de la Dirección General de Servicios Ganaderos referidos al Programa Nacional de Lucha contra la Garrapata.

INSTRUMENTACION - 3 ETAPAS

ETAPA 1

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN FORO de GARRAPATA

FECHA: habilitado en Plataforma Eva desde el lunes 17 de noviembre de 2025 al domingo 7 de diciembre de 2025.

Espacio de consultas, dudas sobre Hemoparásitos, Garrapata y Planes de Saneamiento.

ETAPA 2

INSTANCIAS POR ZOOM

FECHAS: LUNES 17 y 24 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas y LUNES 1 de diciembre, hora 13:00. Los links estarán disponibles en la plataforma EVA.

ETAPA 3

PRUEBA (OBLIGATORIA):

- NO TIENE COSTO
- A DISTANCIA PLATAFORMA EVA - FVET
- PARTICIPAN TODOS LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS
- FECHA:
 - COMIENZO: 00:01 horas del VIERNES 5 de diciembre de 2025.
 - FINAL: 23:59 horas de DOMINGO 7 de diciembre de 2025.
- TIEMPO PARA LA PRUEBA: 1 hora 30 minutos
- PREGUNTAS: 30
- TIPOS DE PREGUNTAS:
 - opción múltiple (con cuatro opciones con una verdadera solamente una) y
 - falso/verdadero.

Criterios de Aprobación del curso:

- Superar un promedio un total de 75% de la evaluación escrita.
- Por la participación en los encuentros Zoom se le asignará un 5% de puntaje extra, el mismo podrá ser asignado al promedio general (en aquellos casos que estén entre 70 y 75% del promedio general).
- Completar el formulario de Genero en la página Plataforma Eva.

Comunicación de los Resultados y Acreditación.

Luego de realizada la evaluación, el SINAVELE comunicará la aprobación del curso y las instrucciones sobre el procedimiento para culminar con los trámites de acreditación.